REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000373

RESOLUCIÓN No.	De	2016
IMPAGEORIALIAN		

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) **DEWIN MARTINEZ OCHOA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 73.548.595** en calidad de AFILIADO de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	DEWIN MARTINEZ OCHOA	C.C. No. 73.548.595
VICEPRESIDENTE:	OSIRIS AHUMADA TOVAR	C.C. No. 32.841.343
TESORERO:	KEINER CABRERA	C.C. No. 1.047.237.348
SECRETARIA:	KARLA ROMERO ARELLANA	C.C. No. 1.047.232.708

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000373

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

40m:	214414 E114414 1		
CONCILIADOR:	EDITA DOMINGUEZ	C.C. No.	1.047.225.682
CONCILIADOR:	RAFAEL PEREZ	C.C. No.	7.444.754
CONCILIADOR:	CARLOS ZULUAGA	C.C. No.	8.721.681

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LUZ MILA LAZO RUBIANO	C.C. No. 32.841.388
DELEGADO:	JULIANA ISAZA ZAPATA	C.C. No. 1.047.236.329
DELEGADO:	CARLOS ROMERO RUBIANO	C.C. No. 8.705.586

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	FERNANDO MARIN	C.C. No. 8790596
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	LILIANA MAZCO DE ORO	C.C. No. 32752830
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	LUISA CORONADO MARCELES	C.C. No. 1047222614
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	GRIANY DE LA HOZ	C.C. No. 1047223752

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) DELCY CORTINA VERGARA, con C.C. No. 1.047.220.603 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The bust -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortegae

DEPARTAMENTO
DEL ATLÀNTICO
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACION COMUNITARIA
Y CONVINENCIA
SECRETARIA DEL
NITERIOR DPATAL.